Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

CONTRATO N° 01/2021.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS-SEME, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Pablo Zapattini Ortigoza, con Cédula de Identidad N° 2.496.849, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOCENTER,domiciliada en Santa Cruz de la Sierra casi Eusebio Ayala -Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Choi Chung Chul con cédula de identidad Nº 4.828.148 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de LCO Nº1/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1595/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.085

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS LCO Nº01/2021 ""Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/2021

Autocenter
4828148-4

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 HYUNDAY H350

•	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	EVENTO	4	1.160.000	4.640.000
2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	4	2.380.000	9.520.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	4	1.470.000	5.880.000
4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	4	1.100.000	4.400.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	4	3.280.0000	13.120.000
6	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	4	1.170.000	4.680.000
7	Servicio de alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	4	100.000	400.0000

TOTAL Nº LOTE 1 =42.640.000 GS

Autocomer
4828148-4

LOTE 2 HYUNDAI H1

•	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	EVENTO	1	750.000	750.000
2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	2.163.000	2.163.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
4	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	UNIDAD	EVENTO	1	1.530.000	1.530.000
5	Serv. de repar. y mant. de	UNIDAD	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

	sistema electrico					
6	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
7	Servicio de alineacion y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000

TOTAL Nº LOTE 2 =11.053.000 GS

LOTE 3 MERCEDES BENZ SPRINTER

•	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	UNIDAD	EVENTO	6	850.000	5.100.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	6	4.500.000	27.000.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	EVENTO	6	10.050.000	60.300.000
4	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	6	2.300.000	13.800.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	EVENTO	6	1.450.000	8.700.000
6	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	6	1.800.000	10.800.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	6	1.450.000	8.700.000
8	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	6	950.000	5.700.000
9	Servicio de alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	6	150.000	900.000

TOTAL Nº LOTE 3=141.000.000 GS

Autocenter
4828148-4

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LOTE 4 ISUZU DMAX

•	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	UNIDAD	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	2.650.000	2.650.000

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
6	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
7	Servicio de alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000

TOTAL Nº LOTE 4=10.750.000 GS

LOTE 5 TOYOTA LAND CRUISER

•	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	UNIDAD	EVENTO	4	950.000	3.800.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	4	3.200.000	12.800.000
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	EVENTO	4	5.000.000	20.000.000
4	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	4	5.850.000	23.400.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	EVENTO	4	900.000	3.600.000
6	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	4	1.500.000	6.000.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	4	2.500.000	10.000.000
8	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	4	500.000	2.000.000
9	Servicio de alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	4	100.000	400.000

TOTAL Nª LOTE 5 =82.000.000 GS.

Autocenter
4828148-4

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

El monto total del presente **CONTRAT0** asciende a la suma de guaranís: **Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil guaraníes (GS 287.443.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SEME.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Autocenter 4828148-4

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Pablo Zarate Director SEME MSP y BS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes de Julio y año 2021.

Dr. Pablo Zapattini Ortigoza.
Director.
SEME- MSP y BS.

Sr.Choi Chung Chul.
Propietario.
AUTOCENTER .

Autocenter
4828148-4